RADICADO: 2019 – 00107

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Agosto Cinco de Dos Mil Veintiuno

Agréguese al expediente, y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo comunicado por la apoderada judicial de la parte actora, Luz Mila Vega García, al indicar la nueva dirección de la demandante, quien se ubica en el Barrio Bello Horizonte Manzana 1 casa 9; lo anterior a efectos de que se tenga en cuenta en la visita que se encuentra pendiente por realizar por parte del grupo interdisciplinario del ICBF.

Expídase el oficio respectivo, enviándose el mismo al correo electrónico del ICBF Regional Quindío, anexándose copia de la sentencia de fecha 20 de febrero de 2020, y del escrito aportado por la profesional del derecho.

Notifíquese,

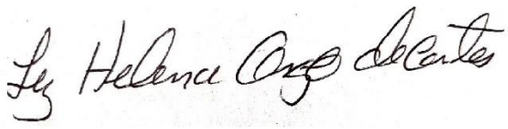

LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

No. 135 de hoy, 06 de agosto de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario